



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. N° 24.727/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por SECRETARÍA ACADÉMICA, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.728,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la contratación del Servicio de Hosting, cuya finalidad es el funcionamiento de la Modalidad Virtual del Ingreso 2012, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.748,00) y el gasto de la impresión de folletería destinada a los ingresantes, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 63,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.728,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados los gastos dispuestos en el artículo precedente de la siguiente manera:

R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 4.748,00 - Ejercicio 2011
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 1.980,00 - Ejercicio 2012

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0580-12